Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

OF. ORD. Nº 9265

ANT.: a) Resolución N° 1.340, de 14.10.2020, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 1.522, de 19.10.2020, de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Informa sobre materia que indica.

SANTIAGO, 26 ABR 2021

DE : RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 1.340, de 14 de octubre de 2020, de la H. Cámara de Diputados, que resolvió solicitar a S.E. el Presidente de la República, adoptar una serie de medidas en relación a Carabineros de Chile, teniendo en consideración los hechos ocurridos en nuestro país a partir del 18 de octubre de 2019.

Al respecto y luego de efectuar un análisis a los requerimientos planteados, se informa a esa H. Cámara lo siguiente:

En lo pertinente al numeral 2) es posible indicar que este Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no es interviniente en la causa que se señala, relativa al procedimiento policial ocurrido el viernes 02 de octubre de 2020, en el sector de Pío Nono.

Respecto al numeral 3), se estima pertinente señalar que actualmente esta Cartera de Estado está implementando el Plan de Modernización Institucional de Carabineros de Chile, el cual recoge los postulados que en materia de seguridad pública contiene el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera y el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública de julio de 2018, de los resultados del referido acuerdo se desprenden 71 propuestas las que están relacionadas directamente con la modernización y fortalecimiento de ambas policías en todos los ámbitos, incluyendo entre otros la gestión administrativa, financiera y operativa, transparencia, probidad, modernización de la carrera profesional, formación y profesionalización del personal policial y por último de la estructura de las instituciones.

De estas propuestas deriva una línea de acción de carácter administrativo, que ha permitido avanzar en el desarrollo de 26 medidas tendientes a abordar aspectos vinculados con la planificación estratégica, asignación de funciones y distribución de recursos humanos, proceso de formación policial, control financiero/contable, rendición de cuentas, administración de recursos logísticos, control de conductas indebidas, entre otros. Adicionalmente, a partir del primer semestre del año 2019, la Subsecretaría del Interior ha trabajado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),en el diseño del "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estratégica de la Seguridad Pública en Chile", que permitirá implementar medidas de modernización policial, prevención delictual y acciones en materia de ciber seguridad. Este programa será financiado en parte, con un crédito que la República de Chile contrató con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 48 millones de dólares, a desarrollar en un período de 5 años, el cual a la fecha se encuentra vigente y en plena ejecución.

18939023

Por otro lado, dentro de las medidas administrativas que están implementadas y en pleno funcionamiento podemos mencionar las siguientes:

A. **Comité de Auditoria Policial de Carabineros de Chile:** tiene por objetivo promover y analizar los procesos de auditorías externas anuales, y al uso y disposición que Carabineros de Chile da a los recursos que se le asignan, entre otros procesos críticos institucionales de carácter financiero contable. La realización de los comités de auditoría es carácter trimestral, la primera sesión se realizó 25.10.2019, a la fecha ha sesionado en 6 ocasiones.

B. **Ficha Estadística Unificada Policial:** la finalidad de la ficha es contar con información contable de forma estandarizada que favorezca los controles financieros, propios de Carabineros de Chile, la emisión es de carácter trimestral y a la fecha se han remitido 6 de estos documentos.

C. **Creación de un Departamento de Igualdad de Oportunidades:** Carabineros dictó la Orden General Nº 2.641, el día 29 de marzo de 2019, que crea el Departamento de Igualdad de Oportunidades, cuyo objeto es implementar infraestructura, formación, procedimientos, transformaciones y medidas que apunten a garantizar la efectiva igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en materia de beneficios, maternidad y desarrollo de la carrera profesional. Durante el mes de agosto de 2020, el Departamento de Igualdad de Oportunidades presento a la Subsecretaría del Interior, el "Plan de Igualdad de Oportunidades al Interior de Carabineros de Chile", el cual actualmente se encuentra en proceso final de revisión para comenzar a ser implementado en la institución durante al año 2021.

D. **Creación de la Dirección de Derechos Humanos:** la Dirección de Derechos Humanos, tiene como misión diseñar, ejecutar, supervisar y/o hacer seguimiento, en coordinación con los estamentos pertinentes, la implementación institucional de las políticas, estrategias, planes, programas, normativas y otros instrumentos que establecen las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos.

El General Director de Carabineros dictó la Orden General Nº 2.640, el día 29 de marzo de 2019 mediante la cual se eleva al Departamento de Derechos Humanos a la Categoría de Dirección. Esta repartición cuenta con una sede central en Santiago y a la fecha se encuentran creadas y operativas todas las Direcciones Regionales de Derechos Humanos, cada una de las cuales cuentan con sus respectivos oficiales a cargo con los grados de Teniente y Capitán, los que pertenecen al escalafón de justicia y cuentan con el título de abogado.

E. **Fortalecimiento de Programas de Formación Continua en Derechos Humanos:** A raíz de la creación de la Dirección de Derechos Humanos y para contar con una planificación estratégica que permita implementar un reforzamiento de la cultura de Derechos Humanos, se propone la creación de un plan nacional para abordar dicha materia, el cual se constituirá en una auténtica "hoja de ruta", con acciones y objetivos concretos.

Por Orden General N° 2.700, de 30 de octubre de 2019, se aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos en Carabineros de Chile, cuyo objetivo es poner como eje central del accionar de la institución en el tema de los Derechos Humanos, en cuanto a difusión, protección y capacitación entre otros. Por Orden General N° 2.675, de 19 de julio de 2019, se aprueba el programa de Capacitación en Derechos humanos y Técnicas de intervención Policial, que tiene su origen en la Mesa de Trabajo a que convocó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asistencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de derechos Humanos, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la institución policial, el cual propone modificaciones al programa de capacitación permanente del personal operativo en la materia, que se desarrollaba desde el 2012.

A continuación se mencionan algunas de las acciones realizadas para el reforzamiento de la formación en Derechos Humanos realizadas durante el año 2020:

- La Institución delegó en la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros la responsabilidad de realizar las capacitaciones y las actualizaciones de las mallas curriculares.

- La Dirección de Derechos Humanos revisó la totalidad de las mallas curriculares de los planteles educacionales, tanto de formación, capacitación como especialización y verificó que los aprendizajes esperados estén en concordancia con los estándares adoptados.

- Los planteles educacionales deben incluir de forma explícita dentro de los programas de estudio el contenido de "Privación de Libertad", además de grupos sujetos a vulnerabilidad, módulos de perfeccionamiento en DD.HH. aplicado a la función policial. Además se diseñó un Taller de Mantenimiento de Orden Público.

- En enero y febrero de 2020 se realizaron 3 seminarios de diálogo con manifestantes destinados a mandos operativos de la Región Metropolitana abarcando a 169 oficiales. Actualmente se desarrolla el seminario de manera online mediante la plataforma remota del Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación de Carabineros de Chile.

- En marzo de 2020 se realizó una capacitación dirigida a docentes de Carabineros que imparten la asignatura de DDHH, bajo modalidad semi presencial con una duración de 4 semanas y se capacitaron 80 docentes, además se contó con la presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja.

- Se desarrolló un conversatorio online de Derechos Humanos en Tiempos de Crisis Sanitaria, el cual conto con 1558 funcionarios conectados.

- Se desarrolló un curso de formación de formadores para la prevención, investigación y sanción de tortura, con la U. de Chile y el INDH, se capacitaron 11 profesores.

- Capacitación Diálogo interactivo sobre Control de Orden Público, acudieron más de 500 participantes.

- Se realizaron Jornadas de contextualización Social para el Plebiscito 2020, donde participaron 180 funcionarios.

- Capacitación ONU Mujeres, INDH, MMEIG y Carabineros sobre igualdad de género, participaron 470 funcionarios.

- Se hicieron Diálogos participativos sobre protección de grupos sujetos de vulnerabilidad con perspectiva de género, donde participaron 800 funcionarios.

- Presentación del estudio "Desarrollo y Fortalecimiento del Curriculum de Educación y Formación Continua y Ética en Derechos Humanos de Carabineros de Chile" con la participación del Director del INDH.

- Conversatorio presencial con los alumnos egresados de las Academias de Ciencias Policiales con el Director del INDH.

Para finalizar, en lo relativo al numeral 4) se manifiesta que no es posible gestionar dicha iniciativa toda vez que para ello es necesario efectuar una modificación Constitucional y legal.

Sin otro particular, se despide atentamente,

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
V° B°
Jefe
Digempol

BVA/JJA/LPH/mzp
18748172/18586599
Distribución:
1. La indicada;
2. c/c División Jurídico Legislativa MINSEGPRES;
3. c/c Archivo DIGEMPOL;
4. Archivo Oficina de Partes.

MEMORÁNDUM

DE : BALDO VIOLIC ASTORGA
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A : CRISTIÁN GARCÍA – HUIDOBRO CORREA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

ANT. : a) Resolución N° 1.340, de 14.10.2020, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 1.522, de 19.10.2020, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ASUNTO: **MEDIDAS EN RELACIÓN A CARABINEROS DE CHILE:** Solicita información que indica.

NRO.: 586 /

FECHA: 28 DIC 2020

Junto con saludar, se hace referencia a la Resolución N° 1.340, de 14.10.2020, de la H. Cámara de Diputados, por medio de la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, adoptar una serie de medidas en relación a Carabineros de Chile, teniendo en consideración los hechos ocurridos en nuestro país a partir del 18 de octubre de 2019.

Al respecto y de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) de la referida Resolución, se solicita a esa División Jurídica ilustrar respecto a las querellas presentadas por el Gobierno, en el contexto del procedimiento policial ocurrido el viernes 02 de octubre de 2020, en el sector de Pío Nono.

Lo anterior, es cuanto se solicita, a objeto de dar adecuada respuesta a los requerimientos planteados por la H. Cámara de Diputados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE DIGEMPOL

BALDO VIOLIC ASTORGA
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías
Subsecretaría del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

JJA/LPH/mzp
18586599
Distribución:
1. Jefe División Jurídica SSI;
2. Archivo DIGEMPOL.

18730835